

### **Propuesta de sanción para el Ayuntamiento de Zapopan**

En sesión ordinaria celebrada este martes 13 de febrero de 2007, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 4 recursos de revisión de la siguiente forma: 4 fundados.

De éstos, el Consejo resolvió proponer, con base en el artículo 102 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, una amonestación pública y multa de hasta cien días de salario mínimo al servidor público que resulte responsable del H: Ayuntamiento de Zapopan por no haber remitido al Instituto la negativa a una solicitud de información.

Para la próxima sesión ordinaria, el Consejo del ITEI resolverá 11 recursos de revisión que admitió para su resolución.